

desarrollo regional

No quisiéramos volver ahora a mirar el tema desde el punto de vista de su necesidad; de la que nos ha convencido una abundante y buena literatura sobre desigualdades interzonales. En este número de la revista podrá encontrar el lector descritas experiencias y conatos concretos de desarrollo regional; y asomarse a perspectivas nuevas del problema en los países de la Comunidad Económica Europea.

En estas líneas nos contentaremos con señalar, de entrada, a su principal protagonista, a nuestro juicio: las propias regiones.

Entre los diferentes criterios que se pueden adoptar para definir la realidad de la región nos interesa de momento uno, el de región o zona de desarrollo. Según esto, aquella será una región natural homogénea que, teniendo una estructura económico-social base similar, ofrezca las mismas perspectivas de crecimiento económico y de promoción social.

En la planificación del desarrollo económico español hay un propósito definido de desarrollo regional, una declaración expresa de prioridad para las inversiones que lo favorezcan. Pero nos parece que hay dos maneras distintas de concebir al protagonista del desarrollo zonal. Hay quien lo ve en el Estado, en la Administración Central. En este caso el desarrollo regional es el promovido y controlado y medido por el propio Estado, aun cuando pueda contar con la colaboración activa de las corporaciones e instituciones locales para la realización de sus planes nacionales de crecimiento local. Otros lo ven directamente en el municipio y en sus agrupaciones, en las diputaciones provinciales, en las confederaciones hidrográficas, comunidades de regantes, otras cla-

ses de asociaciones y entidades locales menores, los primeros sujetos activos, por naturaleza, del desarrollo a nivel de comarca. Estos piensan en un poderoso impulso de autodesarrollo local, por propia iniciativa, aun cuando no deban ni puedan prescindir del aliento, de la asistencia, la ayuda necesaria por parte de los poderes centrales.

Creemos que esta segunda forma de concebir el desarrollo regional está más de acuerdo con la dignidad de la persona humana y de las entidades políticas menores, quienes conviene realicen sus actividades propias en condiciones de libertad y responsabilidad.

Tal es el postulado del Derecho Natural. Tal la doctrina de la Iglesia: «...es injusto reservar a una sociedad mayor o más elevada lo que las comunidades menores e inferiores pueden hacer. Y esto es justamente un grave daño y un trastorno del recto orden de la sociedad, porque el objeto natural de cualquier intervención de la sociedad misma es el de ayudar de manera supletoria a los miembros del cuerpo social y no el de destruirlos y absorberlos (Pío XI, Q. Anno.)» Tal el pensamiento de Juan XXIII: «La acción de los poderes públicos... se ha de ejercer con criterios unitarios en el plano nacional... con la preocupación activa de que los ciudadanos de las zonas menos desarrolladas se sientan y sean, en el mayor grado posible, responsables y protagonistas de su elevación económica.»

Nos parece que la técnica económica suscribiría este punto de vista moral del desarrollo. Base del desarrollo regional son los recursos locales, reales y potenciales. Y uno de estos recursos, escasos frecuentemente en las zonas atrasadas, e imprescindible, es el poder de iniciativa; iniciativa individual o iniciativa agrupada en entidades menores.

Pudiera ser que una conveniencia política transitoria hiciera necesario un alto grado de centralización de poderes en manos de la Administración del Estado. Pero creemos que a largo plazo las aguas deben volver a sus cauces naturales y ordinarios; que en todo momento debe mostrar lo transitorio su carácter de tal por su propia evolución institucional interna.

Quiera Dios que el proceso de liberalización económica, bajo cuyo signo se ha iniciado el proceso de desarrollo económico español, sepa sacar en la práctica en la medida conveniente las consecuencias políticas necesarias en lo que toca a la creación de un espíritu de resurgimiento regional más fuerte que un simple estímulo producido desde la Administración del Estado.